



Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 369 /2024

Señores

KACRISA SOCIEDAD ANONIMA

Correo: kacrisa.s.a@gmail.com

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

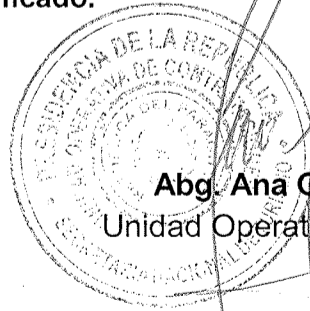
Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:30
Para: 'kacrisa.s.a@gmail.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado ID 452273
Datos adjuntos: Nota UOC 369 Kakrisa.PDF; Informe de Evaluacion.PDF; CCO.PDF; Resolucion 1383.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'kacrisa.s.a@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:29

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de

los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 530 / Int. 250/143
www.visitparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguaytravel.com

Director
Palma -
Asesor

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: kacrisa.s.a@gmail.com
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:29
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

kacrisa.s.a@gmail.com

Asunto: Notificacion de Resultado ID 452273



Message Headers



Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 370 /2024

Señores

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

Correo: agrotacuara@hotmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:32
Para: 'agrotacuara@hotmail.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273
Datos adjuntos: Nota UOC 370 Tacuara.PDF; Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1383.PDF; CCO.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'agrotacuara@hotmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:31

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel : +595 21 441 530 . Int. 200/140
www.visitaparaguay.com.py
www.seratur.gov.py
www.visitaparaguaytra.el

Director
Palma
Asunción

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: agrotacuara@hotmail.com
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:31
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

agrotacuara@hotmail.com

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273



Message Headers



Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 371/2024

Señores

RD Construcciones S.A

Correo: rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.


Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

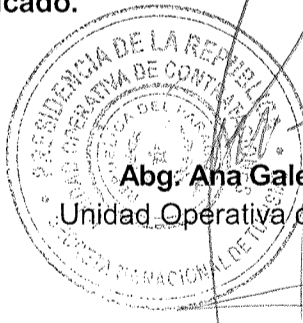
c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones



Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:33
Para: 'rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273
Datos adjuntos: Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1383.PDF; CCO.PDF; Nota UOC 371 RD Construc.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:33

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 530 / Ext.: 250, 148
www.visitaparaguay.com.py
avox@senatur.gov.py
www.visitaparaguay.net.uy

Director
Palma
Asunción

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:33
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273



Message Headers

Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 372/2024

Señores

Mauricio Elizeche

Correo: mauricio.elizeche@4retail.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

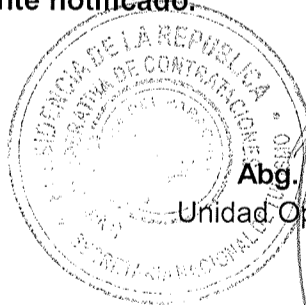
Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:34
Para: 'mauricio.elizeche@4retail.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273
Datos adjuntos: Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1383.PDF; CCO.PDF; Nota UOC 372 Mauricio Elizeche.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'mauricio.elizeche@4retail.com.py'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:34

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 500 / Int. 250/143
www.visitparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Director
Palma -
Asunción

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: mauricio.elizeche@4retail.com.py
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:34
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mauricio.elizeche@4retail.com.py

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273



Message Headers

Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 373 /2024

Señores

JULIO ANTONIO GALIANO MORAN

Correo: juliogaliano1@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

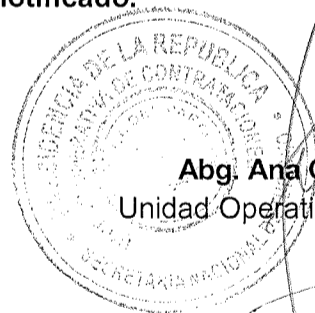
Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:35
Para: 'juliogaliano1@gmail.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273
Datos adjuntos: Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1383.PDF; CCO.PDF; Nota UOC 373 Julio Galiano.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'juliogaliano1@gmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:35

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel.: +595 21 441 550 / Int.: 350, 148
www.visitparaguay.com.py
www.seratur.gov.py
www.visitparaguay.travel

Director
Palma -
Asunción

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: juliogaliano1@gmail.com
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:35
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juliogaliano1@gmail.com

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273



Message Headers



Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 374/2024

Señores

HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF

Correo: hugogiovine@hotmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD.** El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: **Uso.** Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:38
Para: 'hugogiovine@hotmail.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273
Datos adjuntos: Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1383.PDF; CCO.PDF; Nota UOC 374 Hugo Giovine.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'hugogiovine@hotmail.com'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:36

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel. +595 21 441 530 ext. 250, 140
www.visitparaguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguaytravel.com.py

Dirección
Palma
Asunción

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: hugogiovine@hotmail.com
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:36
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hugogiovine@hotmail.com

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273



Message Headers



Asunción, 28 de octubre de 2024

NOTA UOC SENATUR N.º 375/2024

Señores

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS

Correo: silviasosa@enobras.com.py

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

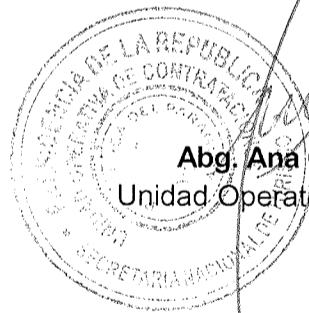
Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:39
Para: 'silviasosa@enobras.com.py'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)
Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273
Datos adjuntos: Informe de Evaluacion.PDF; Resolucion 1383.PDF; CCO.PDF; Nota UOC 375 Nelson Segovia.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	'silviasosa@enobras.com.py'	
	Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 28/10/2024 13:38

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273.**

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado del proceso de referencia, aprobada por Resolución N.º 1383/2.024 de fecha 24 de octubre de 2024.

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Se adjunta copia del Informe de Evaluación y Resolución N.º 1383/2024.

Queda usted debidamente notificado.



SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

Lic. Gerardo Barrientos

Jefe
Dpto. de Adjudicación y
Contratos
Unidad Operativa de
Contrataciones - UOC

Tel: +595 21 441 530 ext. 250 149
www.turismo.paraguay.com.py
www.senatur.gov.py
www.visitparaguaytra.el

Director
Palma-
Asunción

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: silviasosa@enobras.com.py
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2024 13:38
Asunto: Retransmitido: Notificacion de Resultado del ID 452273

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

silviasosa@enobras.com.py

Asunto: Notificacion de Resultado del ID 452273



Message Headers